

22 NOV 2017



**Retiro**  
Tierra de Agricultores

**OFICINA DE PARTES**

DECRETO EXENTO N°

37691

FECHA: 22 NOV 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud n° 503 con fecha 16.11.2017 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larrain.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Liceo Guillermo Marín Larrain, contar con materiales de ferretería para llevar acabo el taller de cerámica en frio de la jornada escolar completa, con el propósito que los alumnos desarrollen sus habilidades manuales de forma más compleja y recreativa, otorgando un mayor aprendizaje, actividad enmarcada en la dimensión gestión pedagógica, acción potenciando las habilidades de los alumnos, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **MATERIALES DE CONSTRUCCION LUIS GUZMÁN LISBOA**. Rut N° **76.721.415-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato directo, compra de materiales de ferretería para Liceo Guillermo Marín Larrain para llevar acabo el taller de cerámica en frio de la jornada escolar completa, con el propósito que los alumnos desarrollen sus habilidades manuales de forma más compleja y recreativa, otorgando un mayor aprendizaje, actividad enmarcada en la dimensión gestión pedagógica, acción potenciando las habilidades de los alumnos, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **MATERIALES DE CONSTRUCCION LUIS GUZMAN LISBOA**. Rut N° **76.721.415-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 172.657**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.012 otros materiales, repuestos y útiles diversos" por un monto de \$ 172.657, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



**CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

